**ACTA NUMERO** **DIECIOCHO:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas, del día viernes **ocho de abril de 2022**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravín Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos: -UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 2 llantas 195/70 R15C 8 lonas, 4 llantas 155 R12C 8 lonas, 4 llantas 700 R16 10 lonas y 8 llantas TL 5.50 R13 8;- UACI remite cotización para la reparación de extintores de la Municipalidad; -copia de informe de la comisión evaluadora de ofertas, de la Licitación Pública LP -02/2022; - cotización presentada por la UACI para llevar a cabo la publicación de aviso de resultados de la LP -02/2022; - bases de Licitación Pública LP -03/2022 AMT para que se apruebe; -UACI remite cotización para llevar a cabo la publicación de aviso de la LP -03/2022 AMT; -Jefe de la UATM remite informe y solicita se autorice la compensación entre la Municipalidad de Tonacatepeque con la Empresa Medrano Flores S.A de C.V; - Jefe Interino de la UACI solicita dejar sin efecto el acuerdo 12 de acta 14 de fecha 22 de marzo 2022;- solicitud de la Directora del Centro Escolar Cantón La Unión, de Tonacatepeque, pide se les done insumos de bioseguridad; - contratación de 2 Motoristas para Camiones Recolectores; -Solicitud de Gerente para que los empleados eventuales que están contratados como: Recolectores de Desechos sólidos, puedan contratarse permanentemente.; -Jefe de Recursos Humanos propuesta de 13 personas, para que se contrate la mano de obra de Albañiles y Auxiliares para que apoyen los 8 proyectos que se ejecutaran en las comunidades. -Jefe de Recursos Humanos propuesta de 12 personas, para que se contrate la mano de obra de Albañiles y Auxiliares. ; -Jefe de Recursos Humanos propuesta de 2 personas, para que se contrate la mano de obra de Auxiliares; y Jefe de Recursos Humanos propuesta de 3 personas, para que se contrate la mano de obra de Albañiles y Auxiliar. - Se leyó el acta 17 de año 2022. Se dio la participación de María Juana Sánchez Encargada de Presupuesto, quien presento la Ejecución Presupuestaria del mes de marzo del ejercicio 2022, y se dio copia a cada fracción de Concejales., quienes dieron por recibido. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente: -El Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), requieren según el caso, proceder a nombrar a los miembros que le corresponden a la autoridad (Art. 32 Reglamento de la LEG); informar al Tribunal quienes son los servidores públicos que ejercen la dirección de Recursos Humanos y la dirección jurídica e iniciar el procedimiento de elección por parte de los servidores públicos, con esto el Concejo notificara quienes la conforma, y con el apoyo de USAID se está planificando para el proceso de selección de empleados. -La Asociación de Desarrollo Comunal de la Lotificación Las Rosas de Tonacatepeque, solicita el uso del bien inmueble “Zona Verde”, ubicado entre el polígono “E y D”, según croquis de dicha Lotificación y que hace un año fue ocupada como uso de vivienda de la Señora XXXXXXXXXX, abogan por un permiso de vivienda para el Señor XXXXXXXXXX, con esto se mandatará a Catastro realice la inspección si es municipal y vea la factibilidad. -Gerente Operativo, remite “Perfil Técnico Mejoras en Mercado Municipal de AltaVista”, para que sea estudiada y analizada por el Concejo Pleno, para tomar una decisión, con esto se da por recibido, el Asesor revisara la carpeta, y el señor Alcalde Municipal manifiesta que debe verse el presupuesto Municipal del presente año.-el Jefe de UATM, remite informe sobre la eliminación de 14 cuentas que estaban del ex-mercado anterior, el concejo solo da por recibido; -Sra. Lizeth Guadalupe González Torres, solicita de ser posible se le involucre en algún programa que la Municipalidad desarrolle de otras instituciones de gobierno, para familias de escasos recursos, con esto el concejo lo remitirá a la unidad Municipal de la Mujer para que se tome en cuenta en cualquier programa social que llegue a dicha unidad. - Escrito del Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Concejal Propietario, solicita apoyo para una familia de la comunidad, con esto el señor Alcalde Municipal manifestó que lo vera con Protección civil se hará una inspección. -el Jefe de UATM, remite informe de inspección en predio baldío al costado al costado sur del tanque del Tránsito N°1, donde habita el XXXXXXXXXX, quien solicita permiso, con esto el concejo manifiesta que estar pendiente. - Jefe de Recursos Humanos, solicita analizar por segunda vez el reglamento del Cuerpo de Agentes Municipales, ya que ellos no cuentan con un reglamento, con esto el concejo lo remite al Asesor para que sea revisado y lo otro que no le corresponde a Recursos Humanos su elaboración. --Sra.XXXXXXXXXX del Cantón La Fuente, Caserío Zacamil solicita ayuda de materiales para vivienda (láminas), con esto el Concejo delega al Concejal Aldo Cardona par que realice inspección y vea si es factible para que aplique al beneficio del Ministerio de vivienda. -Escrito de la Lic. Kelly Beatriz Romero Rodríguez Apoderada General Administrativa, Mercantil y Judicial de la Sociedad PROENIX TOWER INTERNACIONAL ES, S.A. DE C.V., solicita resolución donde su representada no esté obligada al pago de tasas en concepto por uso de suelo por torres, únicamente este obligada al pago de impuestos, con esto el concejo lo remitirá al Jurídico, Catastro y el señor Alcalde Municipal lo vera con ellos. -La Sra. XXXXXXXXXX, solicita permiso de un predio abandonado situado por la zona de los tanques, por lo que pide una inspección de dicho lugar que era propiedad de la Sra. XXXXXXXXXX, y le puedan ayudar, con esto el Concejo Municipal le solicitara a Catastro realice inspección. -Escrito de Representantes de la Escuela de Futbol del Cantón El Rosario de Tonacatepeque, da a conocer las actividades, que realizan los niños y jóvenes que integran dicha escuela de futbol, el Concejo lo remitirá a la Comisión de deportes. -Sra. XXXXXXXXXX, solicita se autorice y se proceda a la desafectación de la zona verde propiedad de la Municipalidad, con esto el concejo lo remitirá a Catastro y jurídico de un informe. -Sr. XXXXXXXXXX, solicita ayuda de parte de la administración o alguna institución de gobierno con materiales de construcción para terminar su casa, el concejo municipal delega al Concejal Aldo Cardona realice inspección correspondiente. -La Junta Directiva Los Galdámez-Callejas, Cantón la Fuente solicita ayuda de cemento y material de construcción, para uno de los habitantes del Caserío Las Piletas, para realizar la construcción de un muro de contención en el área de atrás de su hogar, con esto el concejo municipal les hará saber que por el momento estar pendiente no se cuenta con materiales de construcción para apoyarles. - Gerente Administrativo, solicita el traslado de XXXXXXXXXX, quien actualmente está contratado eventualmente en la Unidad de Desechos Sólidos, pasando este a la Unidad de Mantenimiento Interno de Oficinas en la plaza de ordenanza, con esto primero se verá el presupuesto, estará pendiente; - Jefa de Informática, remite informe en relación a la adjudicación de compra de las impresoras para la Municipalidad, con este punto el Señor alcalde Municipal solicita se saque de agenda en vista que el Gerente administrativo ya lo está viendo con la Jefa de Informática. -Sra. XXXXXXXXXX de la Comunidad La Loma, Calle al Cantón El Transito, solicita ayuda de materiales para vivienda (láminas), el concejo Municipal Delega al Concejal Aldo Cardona par que realice inspección y verifique si aplica para el beneficio del Ministerio de vivienda. -La Junta Directiva de la Comunidad Hacienda Arrazola solicita la continuación del proyecto de pavimentación de la Calle Principal de la Comunidad Hacienda San José Arrazola (a este proyecto le restan por pavimentar aproximadamente 30 metros, además del cordón cuneta correspondiente) y , solicita 150 metros lineales de pavimento (repartidos 100 metros al norte en dirección hacia la carretera y 50 metros en dirección a la cancha, Rio los Naranjos, con esto el concejo Municipal va hacer una reprogramación de proyecto y ver si se puede ejecutar este año o para el otro año, por el momento estará pendiente. – El comité de Apoyo Calle El Calvario del Cantón La Fuente, solicitan materiales de construcción para la calle (300 bolsas de cemento grava y arena) con esto el concejo solicitará al Arquitecto.XXXXXXXXXX realice perfil, y luego se verá la gestión de fondos, por el momento estar pendiente. -Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 200 sándwiches de pollo, 200 jugos de diferentes sabores y 10 fardos de agua en bolsa de 25 unidades, para apoyar a los estudiantes en los juegos intramuros del Centro Escolar Profesor Salvador Cañas, Cantón Malacoff. Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: XXXXXXXXXX por un monto de $235.00 y XXXXXXXXXX por un monto de $825.00; viene acompañada las recomendaciones. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 200 sándwiches de pollo, 200 jugos de diferentes sabores y 10 fardos de agua en bolsa de 25 unidades a **XXXXXXXXXX** por un monto de **$235.00. B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad, del fondo Común y emita cheque a nombre del proveedor**. C)** senombra administrador de orden de compra al Gerente Administrativo. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerencia Administrativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 6 Motocicletas año 2022, motor 125cc, 4 tiempos, 5 velocidades, potencia 10.0 hp a 7500 rpm, arranque eléctrico y de patadas, cilindrada 124 cc, y el trámite de placa. Vehículos solicitados por el Gerente Administrativo, en vista que no se cuentan y se necesita el transporte para las emergencias y misiones de la Municipalidad. Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: XXXXXXXXXX por un monto de $15,540.00 ofrece (6 motocicletas marca XTZ125 YAMAHA,); y GRUPO EDSOM S.A DE C.V por un monto $20,271.00 (ofrece 6 motocicletas marca Freedom, modelo FRX200, tipo deportiva y tramite de placas); viene acompañada la recomendación, manifestando quien cumple con los términos de referencia el ofertante XXXXXXXXXX. El concejo Considera: I) que la adquisición de las motocicletas es el de mejorar las diferentes misiones de transporte de los agente del CAM y Misiones de mensajería o inspecciones de la UATM, emergencia en Protección Civil, a ejecutarse con Fondo decreto Legislativo. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 6 Motocicletas año 2022, motor 125cc, 4 tiempos, 5 velocidades, potencia 10.0 hp a 7500 rpm, arranque eléctrico y de patadas, cilindrada 124 cc, a **XXXXXXXXXX** por un monto de **$15,540.00. B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad, del fondo que está presupuestado para la compra de las Motocicletas, fondo de financiamiento Fondo decreto Legislativo y emita cheque a nombre del proveedor**. C)** senombra administradores de orden de compra al Gerente Administrativo. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerencia Administrativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que la Administradora de Mercados Municipales, solicita se asigne y se presupueste **horas extras** al empleado **XXXXXXXXXX, ya** que laborará en días feriados y cobraráel pago de tasas e impuesto en el mercado Municipal. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal,** para que realice los ajustes necesarios en el presupuesto municipal 2022 y presupueste horas extras al cobrador de Mercados XXXXXXXXXX para los días feriados del año 2022. **CETIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, Administradora de Mercados Municipales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe del CAM solicita se asigne y se presupueste **horas extras para los 10 Agentes del CAM,** que empezaron a laborar en abril del presente año, ya que tendrán que trabajar los días **14,15 y 16 abril, que de ley son días de asueto**. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal,** realice los ajustes necesarios en el presupuesto municipal 2022 y presupueste horas extras para los **10 Agentes del CAM nuevos, que laboran los** días **14,15 y 16 abril** del presente año. **CETIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 24 Camisas tipo polo, color azul negro con sus respectivo logo bordado, para apoyar al Comité Local de Derecho del Municipio de Tonacatepeque. Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: DIPROSERVIS S.A DE C.V por un monto de $384.00; (Sistemas multiservicios JANE) por un monto de $276.00 y XXXXXXXXXX por un monto de $444.00; **El Concejo Municipal considera:** I) que es importante apoyar al Comité Local de Derechos de este Municipio quienes velaran por los derechos de los niños y adolescentes en esta ciudad. viene acompañada la recomendación. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 24 Camisas tipo polo, color azul negro con sus respectivo logo bordado **a XXXXXXXXXX (Sistemas multiservicios JANE) por un monto de $276.00** (precio unitario $11.50)**. B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad, del fondo Común**. C)** Senombra administrador de orden de compra al Encargado de UNAJ. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, UNAJ y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que Representantes de la Escuela de Futbol del Cantón El Rosario de este Municipio, remite las actividades que realicen los lunes, miércoles y viernes, que cuenta con 20 niños y jóvenes con el fin de que tengan un espacio de sana recreación y convivencia, previniendo así la violencia en su sector. **El Concejo Municipal Considera: I)** que el año pasado la Escuela de Futbol del Cantón el Rosario solicitaron materiales deportivos, y que en diciembre de ese año se hizo una compra global de materiales deportivos y que incluía apoyarles. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Se Mandata** al Maestro de Deportes y a la Comisión de Deportes Municipal entregue los materiales deportivos que se tienen para la Escuela de Futbol del Cantón El Rosario de este Municipio. Se solicita se documente la entrega. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Comisión de deportes, Luis Carpio y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la Petición del Pbro.de la Parroquia San Nicolás Obispo, solicita permiso para el cierre de la calle al recinto Parroquial a partir de las 4:00 pm en adelante, para el día sábado 16 de abril del presente año, para la celebración de la semana Santa. Y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** **Autorizar al Pbro.XXXXXXXXX el cierre de** la calle al recinto Parroquial a partir de las 4:00 P.M en adelante, **para el día sábado 16 de abril del presente** año, **para la celebración de la semana Santa**; se le mandata al Jefe del CAM apoye dicha actividad con el ordenamiento; se les solicita que después del evento se deje limpio el espacio público**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM, Parroquia San Nicolás Obispo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Gerente Administrativo que se cambie el nombre de la unidad de Bolsa de Trabajo por el nombre de Oficina de Gestión del empleo, en vista que se puede generar una mala percepción en los ciudadanos en el sentido se perciba la unidad como receptor de currículos para empleos dentro de la municipalidad, y aclarando que el objetivo de dicha unidad es gestionar empleos para habitantes del Municipio con empresas privadas y otras instituciones a través de la orientación laboral, formación técnica e intermediación laboral. El Concejo Municipal toma a bien la solicitud del Gerente Administrativo. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Se modifica el nombre de la unidad de Bolsa de Trabajo por el nombre de **Oficina de Gestión del empleo** que depende de **Gerencia Administrativa**, quedando modificado el Organigrama Institucional; **se Autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal** realice los ajustes en el presupuesto Municipal 2022 con la modificación antes aprobada, se Mandata al Jefe de Recursos humanos Modifique los manuales correspondientes. **B)** se ratifica **el nombramiento de Jefa** XXXXXXXXXX **en la Oficina de Gestión del empleo.** **C)** Se Mandata al Gerente Administrativo socialice el Organigrama Institucional con esta modificación con las demás Gerencias y Jefaturas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Gerencia Administrativa, Presupuesto, Recursos Humanos, Oficina de Gestión del empleo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Jefe de Transporte Administrativo, que se autorice el uso de libro para llevar las asistencia de los Motoristas de 24 horas, en vista que no se puede con el Reloj de marcaciones de entrada y salida, así se lo hizo saber el Jefe de Recursos Humanos. El Concejo Municipal hizo llamar al Jefe de Recursos Humanos, para que explique del porque no se puede configurar el reloj marcador, y estando presente manifiesta que con el marcador de reloj por medio del sistema que tiene no se puede configurar que solo marca 8 horas laborales, que se deberá comprar nuevos marcadores y así también instalar en el polideportivo y otros lugares, que lo viable es que se lleve el control de asistencia laboral por medio de libro y que estará supervisando semanalmente. Por tanto en el uso de sus facultades legales en base a lo solicitado por el Jefe de Transporte Administrativo e informado por el Jefe de Recursos Humanos se **ACUERDA: Se Autoriza para que los empleados: XXXXXXXXXX código 3095, XXXXXXXXXX código 3060 y XXXXXXXXXX código 1206,** motoristas que están **horario de 24 horas puedan macar la** entrada a las 6:00 am y salida 6:00 am del día siguiente, **por medio de libro** que llevará el control el Jefe de Transporte Administrativo y que será supervisado por el Jefe de Recursos Humanos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, Jefe de Transporte Administrativo, Presupuesto, Gerencia Administrativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que el Pastor XXXXXXXXXX y Congregación Iglesia Profética Palabra Verdadera, solicita permiso para realizar un culto evangelístico, en cancha de basquetbol ubicada en Residencial AltaVista Polígono #4 frente a FOSALUD el día 14 de mayo del presente año, desde las 2:00 pm en adelante. Y Que de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete al Concejo Municipal, la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**.** Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **Se le otorga el permiso a la Iglesia Profética Palabra Verdadera**, para que realice un culto evangelístico, en cancha de basquetbol ubicada en Residencial AltaVista Polígono #4 frente a FOSALUD, **el día 14 de mayo del presente año, desde las 2:00 pm hasta las 10:00 pm como máximo de tiempo**, esto de conformidad a la Ordenanza Municipal; se le solicita tomar las medidas de Bioseguridad por covid-19 y dejar limpio espacio público que ocuparan. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Iglesia Profética Palabra Verdadera, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que el Administrador de Cementerio, remite los valuó elaborado por el perito XXXXXXXXXX, de las dos propiedades de los señores: XXXXXXXXXX de una extensión de 5941.610 m2 equivalente a 8501.420 V2 dando el valor de $21.13 por V2 y XXXXXXXXXX, inmueble de 5941.610 m2 equivalente a 8501.420 V2 dando un valor de $21.13 por V2, informando que los inmuebles no poseen ninguna construcción, cuenta con vegetación y árboles, su entorno Posee desarrollo urbano, los inmuebles cuenta con uso potencial urbanizable. El concejo Municipal Considera: I) que los terrenos propuestos para adquirirlo y establecer un nuevo cementerio su valor de propiedad es elevada no se cuenta con esos montos. II) que desde el año pasado se le mandato a las Unidades competentes se gestionara terreno para adquirirlo y establecer un nuevo cementerio. III) que urge tener más propuestas y adquirir un inmueble que sea factible para establecer el nuevo cementerio, ya que hay pocos espacios para enterramientos en los cementerios del casco urbano. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A)** se da por recibido los **informes de valuó** elaborado por el **perito XXXXXXXXXX**, de las dos propiedades de los señores: XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXX **B)** **se nombra la siguiente comisión especial**: Ing. Manuel Mazariego Zetino Síndico Municipal, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente, y Carlos Alexander Quiñonez Monroy; quienes buscaran propuestas de bienes inmuebles para poder adquirir y establecer el nuevo cementerio Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Cementerio y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 2 llantas 195/70 R15C 8 lonas, 4 llantas 155 R12C 8 lonas, 4 llantas 700 R16 10 lonas y 8 llantas TL 5.50 R13 8 lonas para los equipos de transporte administrativo equipos# 22,24 y 26 de la Municipalidad. Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: CONTINENTAL AUTOPARTS S.A DE C.V por un monto de $1566.00 ( ofrece llantas de marca double King, alfamotors de 8 lonas, 12 lonas), R. NUÑEZ S.A DE C.V por un monto de $2,552.00 ( ofrece llantas marcas: Roadx, Ling Long, Firestone, de 8, 10 y 12 lonas) y DISTRIBUIDORA PAREDES VELA S.A DE C.V por un monto de $762.46 ( ofrece solo llantas de R15,12, 16 marca Auston, Firestone; no ofrece 8 llantas de R13). Viene acompañada la recomendación sugiriendo una compra parcial. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 2 llantas 195/70 R15C 8 lonas, 4 llantas 155 R12C 8 lonas, 4 llantas 700 R16 10 lonas a **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA S.A DE C.V** por un monto de **$762.46** conforme a cotización; y **se Adjudica la compra de**: 8 llantas TL 5.50 R13 12 lonas a **CONTINENTAL AUTOPARTS S.A DE C.V** por un monto **de $536.00** conforme a cotización ( marcas: Auston, Firestone). **B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad, del fondo que está presupuestado para el Mantenimiento Preventivo, Reparación y combustible para flota de camiones y vehículos**. C)** Senombra administrador de orden de compra a: José Danilo Osorio, Jefe de Transporte Administrativo. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, Jefe de Transporte Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la reparación de extintores de la Municipalidad que están dañados, 5 manómetro G195 Rosca, 1 maguera de 10 libras polvo químico seco ABC y 1 Vastago para extintor. Presentando la UACI al único que ofertó por comprasal: ARSEGUI DE EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto de **$125.43;** Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la reparación de extintores de la Municipalidad que están dañados: 5 manómetro G195 Rosca, 1 maguera de 10 libras polvo químico seco ABC y 1 Vastago a **ARSEGUI DE EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto de **$125.43**. **B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad, del fondo Común**. C)** Senombra administrador de orden de compra a: José Patricio Hernández Quintanilla, Gerente Administrativo. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, recibe copia de informe de la comisión evaluadora de ofertas, de la Licitación Pública LP -02/2022 AMT “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, donde establecen que se procedió a la apertura de ofertas con ninguna participación de concursante, por tanto recomienda de conformidad al artículo 64 y 64 bis de la LACAP se declare desierta y se promueva una segunda licitación; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública LP -02/2022 AMT “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**”** en vista que no hubo ningún participante. Publíquese y notifíquese conforme a la LACAP. b) se Mandata a la UACI y a la Unidades correspondientes sigan con un segundo proceso de licitación, convoque por segunda vez, publíquese, conforme a la Ley. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: UACI, Gerencia Financiera, Sindicatura, Comisión Evaluadora y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en vista de la cotización presentada por la UACI con el ofertante EDITORA EL MUNDO S.A ( DIARIO EL MUNDO) por un monto de **$111.87;** para llevar a cabo la publicación de aviso de resultados de la LP -02/2022 AMT “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, donde se declara desierta por primera vez; por tanto de conformidad a la LACAP y RELACAP, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **I)** Adjudicar a **EDITORA EL MUNDO S.A ( DIARIO EL MUNDO)** por un monto de **$111.87** el aviso de publicación de resultados de la LP -02/2022 AMT “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, donde se declara desierta por primera vez; se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad del Fondo Común. **II)** se nombra como administrador de orden de compra a Licda. XXXXXXXXXX, Auxiliar de UACI. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Tesorería, Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite las bases de Licitación Pública LP -03/2022 AMT para que se apruebe y se lleve a cabo el proceso para “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” a ejecutarse con fondo de financiamiento decreto Legislativo; consiste en la compra de 2 pick up doble cabina 4x4, 2 camiones livianos de 1.5 toneladas de marca reconocida; y solicita que se nombre **Comisión Evaluadora de Ofertas. El Concejo Municipal Considera:** I) que se requieren los vehículos administrativos, para las emergencias en protección civil, para los empleados en vista que el contagio de covid sigue y es necesario llevarlos a capacitaciones o a misiones, por eso se tomó a bien en tomar fondos que estaban destinados para la prevención de covid. II) que se ha declarado desierta por primera vez, y se ha mandatado para que se siga con un segundo proceso. Por tanto de conformidad a la LACAP en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **A)** Aprobar las Bases de Licitación Pública LP -03/2022 AMT “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” financiamiento GOES, Decreto Legislativo**; B)** Se **Mandata al Jefe Interino de UACI**, para que inicie el procedimiento para Licitación Pública, a modo que se promueva competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas tal como lo establece LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), se siga con el proceso correspondiente. B) **se** Nombra la **Comisión Evaluadora de Ofertas** para LP Nº03/2022”alas siguientes Gerencias**,** Jefaturas yEmpleados Municipales**: Gerente Financiero**, **Tesorero Municipal** **(área Financiera),** **Gerente Administrativo**, **Mecánico Municipal** **(área Técnica**), Jefe **Jurídico** (para que verifique la documentación en el aspecto legal) y al Jefe Interino UACI. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: UACI, Gerencia Financiera, mecánico Municipal, Sindicatura, Gerencia Administrativa, Tesorero Municipal, Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en vista de la cotización presentada por la UACI del ofertante EDITORA EL MUNDO S.A ( DIARIO EL MUNDO), por un monto de **$111.87** IVA incluido, para llevar a cabo la publicación de aviso de la LP -03/2022 AMT “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”dando así cumplimiento a la LACAP; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **I)** Adjudicar a la **EDITORA EL MUNDO S.A ( DIARIO EL MUNDO) el aviso de publicación de** LP -03/2022 AMT “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; se Autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente del Fondo Común Nº 005-40005302 erogue la cantidad de **$111.87** dólares y emita cheque a nombre de la empresa. **II)** se nombra como administrador de orden de compra a Licda. Evelyn Marleni García de Sánchez, Auxiliar de UACI. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Tesorería, Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en vista que el Jefe de la UATM David Antonio Ortega Estrada, remite acta de compensación suscrita por él, Encargada de Cuentas Corrientes de AltaVista, Encargado de Recuperación de Mora de AltaVista, Encargado Catastro AltaVista y el jefe Jurídico, donde están de acuerdo se autorice la compensación entre la Municipalidad de Tonacatepeque con la Empresa Medrano Flores S.A de C.V ( Pan Sinaí) con expediente 2002018; establecen que mediante Recurso de revisión de pagos presentado el día 18 de marzo del presente año por la empresa Medrano Flores S.A de C.V, prueba haber cancelado de enero a junio 2017 un monto de $3,783.38 periodo dentro del cual fue tasado con un activo no correspondiente según la ley de arbitrio, publicada el 15 de febrero de 1960, y lo que tenían que cancelar según capital social era $338.98 según el sistema lo cobrado en exceso corresponde a **$3,444.40** por lo que solicita se realice la compensación en base al artículo 41 LGTM a través de cuenta corrientes; que se ha corregido balances presentados de julio 2017 a mayo 2019 con la Ley de Arbitrios, se ha corregido los balances generales de junio 2019 a abril 2022 con la Ley de Impuestos del Municipio de Tonacatepeque, y el saldo quedando pendiente luego de la compensación sería de $12,324.16 hasta el día 29 de abril 2022 dato corroborado por Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de AltaVista, por lo tanto están de acuerdo y solicitan se proceda con la Compensación y autorización de los cambios en el sistema SIM de la UATM, en base al artículo 41 LGTM, **Por tanto en base a lo revisado**, acordado la UATM de AltaVista, y de conformidad al LGTM, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:**  **Se autoriza la compensación** entre la Municipalidad de Tonacatepeque y la Empresa Medrano Flores S.A de C.V ( Pan Sinaí) con expediente 2002018 por la cantidad de **$3,783.38** periodo del de enero a junio 2017 que cancelo en exceso; **se Autoriza a la Encargada de Cuentas** **Corrientes de AltaVista** Martha Alicia Henríquez aplique los saldos que se compensaran y emita el/ los documento/s de legitimo abono; **se Autoriza a la UATM** realizar los cambios en el sistema SIM de la UATM.**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Tesorería, Sindicatura, Gerencia Financiera, Jefe UATM, Jefe del Distrito AltaVista, Cuentas Corrientes AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en vista que el Jefe Interino de la UACI solicita dejar sin efecto el acuerdo 12 de acta 14 de fecha 22 de marzo 2022; donde se Aprueba los términos de referencia de la Formulación de Plan Estratégico Participativo y se Autoriza a la UACIrealice el proceso correspondiente para la contratación de la consultoría para la elaboración de plan Estratégico participativo para el Municipio de Tonacatepeque, en vista que en acuerdo 24 de acta 17 de 1 de abril del presente año se aprobó Elaboración y Actualización de los instrumentos para la Planificación Estratégica de la Municipalidad de Tonacatepeque. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA**: Se deja sin efecto el acuerdo 12 de acta 14 de fecha 22 de marzo 2022. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerencia Administrativa, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que recibe solicitud de la Directora María Isabel Torres Torres, del Centro Escolar Cantón La Unión, de Tonacatepeque, pide se les done insumos de bioseguridad, para la población estudiantil. **El Concejo municipal Considera: I)** que toma a bien se les apoye con los insumos de bioseguridad, para prevenir contagios por covid en los niños/as y adolescentes de nuestro municipio. **II)** que esta el alza de contagios por covi-19, que es necesario tomar las medidas de prevención. **III)** que la Municipalidad tiene la obligación de apoyar a las instituciones Públicas nacionales. **IV)** que la Municipalidad, es autónoma en lo económico, técnico y administrativo. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A)** Se aprueba en donar: 2 galones de Alcohol gel 2 galones Armonio y mascarillas (que determine el señor Alcalde Municipal cuantas se entregaran), al **Centro Escolar Cantón La Unión, de Tonacatepeque**, para apoyar en la prevención de contagios por Covid-19 a los estudiantes. **B)** **se autoriza a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional central** de esta Municipalidad, realicen la entrega de dichos insumos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El **Concejo Municipal Considera: I)** que la Municipalidad está adquiriendo su propia flota de camiones recolectores y reparando los que son posible levantar. **II)** que se necesita tener motorista capacitados y con experiencia en el manejo de los camiones nuevos de la Municipalidad**. III)** que se tiene por parte de Recursos Humanos 4 curriculum seleccionados, que cumplen los requisitos del perfil de puesto de Motorista de Camión Recolector, manifestando que la Unidad de Desechos sólidos solicita con un urgencia la contratación de 2 motorista, requiere personal que tenga la capacidad y responsabilidad con los camiones**. IV)** que se tiene el conocimiento que dos empleados que estaban asignados en plazas de motorista para Camiones Recolectores, han sido trasladado en vista que no cumplen con los requisitos al puesto y a sus funciones. **V)** que se han analizado los curriculum de los señores: Mario Heriberto Arce García, Raúl Antonio Parada Henríquez, Oscar Alexander Torres Henríquez y José Hernán Lemus Rodríguez; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Se autoriza a la **Encargada de Presupuesto** realice reforma al Presupuesto Municipal 2022 y presupueste salario mensual de **$400.00 C/u** para 2 plazas de Motorista de camiones Recolectores, con prestaciones de ley. **B)** por la capacidad técnica, habilidades, Aptitud, Idoneidad, para las funciones y responsabilidad al cargo, **se nombran Motoristas para Camiones Recolectores** **a** Mario Heriberto Arce García y Raúl Antonio Parada Henríquez**, se contratan a partir del 9 de abril 2022, por tres meses**, con el salario mensual de **$400.00;** désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones Generales del presupuesto municipal 2022, se les autoriza horas extras; Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** los nombramientos, de por escrito las funciones. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore los contratos respectivos, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que los firme. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, Jefe de desechos Sólidos, Gerente Operativo, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en vista que los Gerentes: Administrativo y Operativo están solicitando que los empleados eventuales que están contratados como: Recolectores de Desechos sólidos, puedan contratarse permanentemente: 11 Recolectores de Desechos Sólidos, 1 ordenanza, 1 delegado del Mercadito del Distrito Italia, y 2 auxiliares de Medio Ambiente. **El Concejo Municipal Considera: I)** que dichos empleados eventuales tienen un contrato hasta el 30 de abril 2022 para que desempeñe funciones de Recolector de Desechos Sólidos. **II)** que se reconoce la necesidad del personal en los cargos antes mencionados, pero que se debe primero hacer el proceso correspondiente para su contratación y ver la disponibilidad financiera. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se **Mandata a los Gerentes: Financiero, Administrativo y Operativo** coordinar con **Presupuesto, Recursos Humanos**, para que se verifique la Disponibilidad Financiera y el proceso de contratación de personal para los cargos (permanentes) de: **11** **Recolectores de Desechos Sólidos, 1 Ordenanza, 1 Delegado del Mercado del Distrito Italia y 2 Auxiliares de Medio Ambiente ( todos a devengar $365.00 mensual y con prestaciones de ley),** todo conforme a la Ley; Personal que requiere Gerencia Administrativa y Operativa, para dar un mejor servicio Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, Jefe de desechos Sólidos, Gerente Operativo, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal recibe por parte del **Jefe de Recursos Humanos propuesta de 13 personas**, para que se contrate la mano de obra de Albañiles y Auxiliares para que apoyen los 8 proyectos que se ejecutaran en las comunidades de este municipio, y que según informe del Arquitecto Manuel Barrera Flamenco están aptos para desempeñar los cargos de Albañiles y Auxiliares. **El Concejo Municipal considera: I)** que en acuerdo 9 de acta 2 de fecha 11 de enero del presente año, se autorizó la contratación eventual para que apoyen para la ejecución de los proyectos. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Contratar eventualmente la mano de obra, a las siguientes personas por el periodo, cargo y remuneración que se detallan:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE**  | **CARGO** | **REMUNERACIÓN MENSUAL** | **PERIODO A CONTRATAR** |
| José Benigno Meléndez Lemus | Albañil | $500.00 | inicio 2 de mayo 2022 ( por 45 días) |
| Prudencio Guatemala Barrera | Albañil | $500.00 | inicio 2 de mayo 2022 ( por 45 días) |
| Francisco Edgardo Fuentes Alfaro | Auxiliar | $365.00 | inicio 2 de mayo 2022 ( por 45 días) |
| Yenifer Liseth Cortez Rodríguez | Auxiliar | $365.00 | inicio 19 de abril 2022 8 por 60 días) |
| José Santos Erroa Marroquín  | Albañil | $500.00 | inicio 19 de abril 2022 ( por 60 días) |
| José Oscar Antonio Erroa Marroquín | Albañil | $500.00 | inicio 19 de abril 2022 ( por 60 días) |
| Estanislao Elías Palacios | Auxiliar | $365.00 | inicio 19 de abril 2022 ( por 60 días) |
| Julio Eduardo Gómez Rodríguez | Auxiliar | $365.00 | inicio 19 de abril 2022 ( por 60 días |
| William Osmar Henríquez Fuentes | Auxiliar | $365.00 | Inicio 22 de abril 2022 ( por 45 días) |
| Rigoberto Antonio Funes Córdova | Auxiliar | $365.00 | Inicio 22 de abril 2022 ( por 45 días |
| José Arnulfo Monge Henríquez | Auxiliar | $365.00 | inicio 19 de abril 2022 ( por 60 días) |
| José Nahúm Mejía Pérez  | Auxiliar | $365.00 | inicio 19 de abril 2022 ( por 60 días) |
| José Serafín Ruano Romero  | Auxiliar | $365.00 | inicio 19 de abril 2022 ( por 60 días) |

**Se Autoriza al Tesorero Municipal** cancelar del **Fondo Libre de Disponibilidad conforme a presupuesto Municipal 2022**, se le descuente renta, se tome en cuenta los informes del Supervisor del Proyecto (Arq. Manuel Barrera Flamenco), en vista que él estará a cargo del personal. **B)** Se **Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** la elaboración de los contratos correspondientes, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal a firmarlos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Operativa, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, Encargada de Asuntos Notariales, Arquitecto Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal recibe por parte del **Jefe de Recursos Humanos propuesta de 12 personas**, para que se contrate la mano de obra de Albañiles y Auxiliares para llevar a cabo la ejecución del proyecto “CONCRETEADO DE DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL SAUCE”, y que conforme al informe del Arquitecto Manuel Barrera Flamenco están aptos para desempeñar los cargos de Albañiles y Auxiliares. **El Concejo Municipal considera: I)** que dentro de dicho proyecto se ha dejado presupuestado la mano de obra. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Contratar eventualmente la mano de obra para la ejecución del proyecto “CONCRETEADO DE DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL SAUCE”, a las siguientes personas por el periodo de 50 días, conforme cargo y remuneración que se detallan:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE**  | **CARGO** | **REMUNERACIÓN MENSUAL** | **PERIODO A CONTRATAR** |
| Fernando Antonio Parada Brizuela | Albañil | $500.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días)) |
| José Héctor Anzora | Albañil | $500.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| María Aracely Parada de Henríquez | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| Carlos Aranda Campos | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| Eugenio Montes Osorio | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| Nilson Bladimir Parada Brizuela | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| Kevin Camilo Henríquez Parada | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| Josue Herberth Cornejo Granados | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| Víctor Alexander Elías Cornejo | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| Fabricio Alvenis Henríquez Parada | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| Benjamín Mazariego Callejas | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |
| Arely del Carmen Elías de Parada | Auxiliar | $365.00 | Inicio 21 de abril 2022 ( por 50 días) |

**Se Autoriza al Tesorero Municipal** cancelar del **Fondo que está presupuestado en el proyecto a ejecutar**, se le descuente renta, se tome en cuenta los informes del Supervisor del Proyecto (Arq. Manuel Barrera Flamenco), en vista que él estará a cargo del personal. **B)** Se **Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** la elaboración de los contratos correspondientes, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal a firmarlos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Operativa, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, Encargada de Asuntos Notariales, Arquitecto Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal recibe por parte del **Jefe de Recursos Humanos propuesta de 2 personas**, para que se contrate la mano de obra de Auxiliares para llevar a cabo la ejecución del proyecto “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOS CASERIO LOS GALDÁMEZ Y CALLEJAS DEL CANTÓN LA FUENTE, y que conforme al informe del Arquitecto Manuel Barrera Flamenco están aptos para desempeñar los cargos de Auxiliares. **El Concejo Municipal considera: I)** que dentro de dicho proyecto se ha dejado presupuestado la mano de obra. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Contratar eventualmente la mano de obra para la ejecución del proyecto ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOS CASERIO LOS GALDÁMEZ Y CALLEJAS DEL CANTÓN LA FUENTE, a las siguientes personas por el periodo de 30 días, conforme cargo y remuneración que se detallan:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE**  | **CARGO** | **REMUNERACIÓN MENSUAL** | **PERIODO A CONTRATAR** |
| Roberto Campos Parada | Auxiliar | $365.00 | Inicio 19 de abril 2022 ( por 30 días)) |
| Roberto Alexander Campos Villacorta. | Auxiliar | $365.00 | Inicio 19 de abril 2022 ( por 30 días) |

**Se Autoriza al Tesorero Municipal** cancelar del **Fondo que está presupuestado en el proyecto a ejecutar**, se le descuente renta, se tome en cuenta los informes del Supervisor del Proyecto (Arq. Manuel Barrera Flamenco), en vista que él estará a cargo del personal. **B)** Se **Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** la elaboración de los contratos correspondientes, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal a firmarlos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Operativa, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, Encargada de Asuntos Notariales, Arquitecto Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal recibe por parte del **Jefe de Recursos Humanos propuesta de 3 personas**, para que se contrate la mano de obra de Albañiles y Auxiliar para llevar a cabo la ejecución del proyecto ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL TRANSITO I, y que conforme al informe del Arquitecto Manuel Barrera Flamenco están aptos para desempeñar los cargos de Albañiles y Auxiliar. **El Concejo Municipal considera: I)** que dentro de dicho proyecto se ha dejado presupuestado la mano de obra. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Contratar eventualmente la mano de obra para la ejecución del proyecto ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL TRANSITO I, a las siguientes personas por el periodo de 30 días, conforme cargo y remuneración que se detallan:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE**  | **CARGO** | **REMUNERACIÓN MENSUAL** | **PERIODO A CONTRATAR** |
| José Luis Torres Alvarado | Albañil | $500.00 | Inicio 19 de abril 2022 ( por 30 días)) |
| Jorge Alberto Marroquín | Albañil | $500.00 | Inicio 19 de abril 2022 ( por 30 días) |
| Moisés Alejandro Constanza Rodríguez | Auxiliar | $365.00 | Inicio 19 de abril 2022 ( por 30 días) |

**Se Autoriza al Tesorero Municipal** cancelar del **Fondo que está presupuestado en el proyecto a ejecutar**, se le descuente renta, se tome en cuenta los informes del Supervisor del Proyecto (Arq. Manuel Barrera Flamenco), en vista que él estará a cargo del personal. **B)** Se **Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** la elaboración de los contratos correspondientes, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal a firmarlos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Operativa, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, Encargada de Asuntos Notariales, Arquitecto Barrera y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.